dozientos cinquenta reales hizieron cargo
al dicho Juan Ros.

Por cargo al dicho mayordomo

Mandaron que Juan Ros mayordomo tome dello
que procede de la agua de la fuente de que esta tomada
posesion a pedimiento de los capellanes del marques
por la pension del censo de don diego faxardo
treze mill y dozientos y setenta maravedis
para con ellos acabar de pagar a gonçalo
garçia alcavalero los beinte e un mill e setecientos
y setenta maravedis que se le devan y estan librados
por la cavala del çierto trigo que se bendio del
deposito porque tiene executado
y de los dichos treze mill e dozientos e se
tenta maravedis se haze cargo al dicho Juan Ros
mayordomo.

Libramiento a gonçalo garçia de 21U770 mrs

Mandaron que los beinte e un mill e setecientos
y setenta maravedis que se libraron al dicho
gonçalo garçia en el ayuntamiento de diez
e ocho de abril proximo pasado deste presente año
los pague el dicho Juan Ros mayordomo
y para ello se le de libramiento en forma
con la qual y carta de pago se le pasen en quenta.

En este cabildo y el escrivano mayor yn su escrito
hize relaçion: como el licençiado cantuzano
juez de quentas en la rrebista de quentas de pedro
de caravaxal de la fiaidad de las ynjusticias
del año de setenta hallo que obo de yerro en el
descargo contra esta çiudad seis mill y setecientos y